

LA RIOJA, 31 AGO 2018

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, referente a las modificaciones de datos de proveedores inscriptos (precisamente punto 3 "requisitos de inscripción- Personas Jurídicas"); y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial.

QUE habiéndose producido modificaciones en la información proporcionada por proveedores, es menester actualizarla en cada legajo exclusivo y particular que cuenta la Dirección General de Contrataciones.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

043 


Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

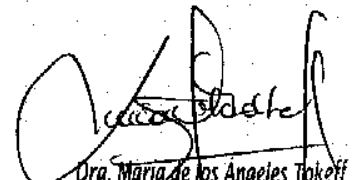
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación de datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

- DELNOA S.R.L. (N° de Orden 1134) – aprobado por Disposición 0010/17. Actualización de Actividades Económicas. Incorpora cód. 562010 "Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos".
- VAWA SACICI S.A. (N° de Orden 1198) – aprobado por Disposición 0021/17. Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2017 (Modificación de Estatuto y Elección de Autoridades).
- LABORATORIOS FABRA S.A. (N° de Orden 597) – aprobado por Disposición 0001/15. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime prorroga de duración de la sociedad hasta 17 de agosto de 2020.

ARTICULO 2°.- La presente forma parte integrante de la disposición aprobatoria original de cada proveedor y deberá reflejarse en el legajo digital del sitio compras.larioja.gov.ar

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 043 



Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda y
Presupuesto